

VENTA DE EJEMPLARES
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO
CONCERTADO

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Año, 100 pesetas; semestre, 60; trimestre, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 2'50 pesetas línea. Por cada ejemplar de números extraordinarios, 1 peseta por página, con percepción mínima de 2 pesetas.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

SE PUBLICA

todos los días, excepto
los domingos

ADMINISTRACION:

Colegio Provincial
de San José

ADVERTENCIAS

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Distrito Forestal de Guadalajara

Circular sobre petición de mejoras y aprovechamientos forestales para el Plan provisional de 1958-59.

Próximo a confeccionarse el Plan provisional de aprovechamientos y mejoras de los montes sin ordenar del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia a cargo de este Distrito Forestal, se requiere a las entidades propietarias de los mismos, para que dentro del plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación de la presente Circular, formulen petición de las mejoras y disfrutes que les interese se incluyan en dicho Plan en el año forestal 1958-59, para lo cual remitirán, además, relación detallada de los aprovechamientos que estimen necesarios para el mejor desenvolvimiento de los pueblos y sus intereses, los cuales, si no están contraindicados para la buena conservación del monte, serán estudiados por este Distrito y llevados, total o parcialmente, a la propuesta reglamentaria.

Guadalajara 7 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola.

Amojonamiento total del monte número 145 del Catálogo de los de utilidad pública de esta provincia, denominado «Despeñaburras y Rocha», de los propios y término de Torete.

VISTA DEL EXPEDIENTE

De acuerdo con las disposiciones vigentes, se hace público en el presente edicto que, terminada la operación de dicho amojonamiento por el Ingeniero operador y presentado el expediente como concluso a esta Jefatura, se abre vista del mismo durante un plazo de quince días, que empezará a contarse desde el siguiente a la fecha en que aparezca publicado el presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia. En el transcurso de este plazo los que se consideren interesados podrán informarse del contenido del mismo en estas oficinas en los días laborables, de diez a una treinta horas. Durante un plazo, de otros quince días consecutivos al de vista, podrán presentar las reclamaciones que versen únicamente sobre la práctica de la opera-

ción. Pasados los indicados plazos, no se admitirán ni demandas de vista ni reclamación alguna y quedará concluso el amojonamiento de este monte y en vía de resolución, que corresponde dictarla al Excmo. Sr. Ministro de Agricultura.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Guadalajara 4 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Alejandro Mola. 391

Servicio de Concentración Parcelaria Comisión Local de Montarrón

AVISO

(PRIMERA INSERCIÓN)

Se hace público para conocimiento de los interesados en las operaciones de concentración parcelaria de esta zona:

1.º Que la Comisión Local, en sesión de 5 del presente mes, ha acordado remitir al Ayuntamiento de Montarrón, los siguientes documentos:

a) Aviso de exposición al público de las bases provisionales de la zona.

b) Boletines individuales de la propiedad (T-5) especificándose en cada finca el polígono, parcela, paraje, extensión, clase de tierra y sistema de cultivo.

c) Relación de propietarios afectados por la concentración y determinados en el período de la investigación.

d) Relación de cultivadores no propietarios y titulares de gravámenes.

e) Plano parcelario del perímetro a concentrar detallando en cada parcela el número de orden de su propietario y la clase de tierra.

f) Relación de parcelas cuya exclusión va a ser propuesta al Ministerio de Agricultura. Los interesados pueden hacer por escrito las observaciones que estimen pertinentes, las que serán resueltas en la Orden ministerial que fije las parcelas excluidas.

g) Valoración de tierras y coeficientes establecidos para las compensaciones que en su caso hayan de realizarse.

El expediente estará expuesto, en la Secretaría del Ayuntamiento, durante treinta días hábiles, a contar desde la tercera inserción del presente aviso en el «Bo-



letín Oficial» de la provincia, a fin de que todos aquellos a quienes afecte puedan formular cuantas observaciones verbales o escritas estimen pertinentes.

Se advierte especialmente a los cultivadores de fincas (arrendatarios, aparceros, usufructuarios, etc.) y a los titulares de hipotecas o cualquier otro derecho la conveniencia de que comprueben si el propietario correspondiente ha declarado el derecho de los mismos, a cuyo efecto deberán examinar el boletín del propietario de que se trate.

2.º Que los propietarios que tengan su derecho inscrito en el Registro de la Propiedad o las personas que traigan causa de los mismos podrán, dentro del plazo de publicación de las bases, y si apreciaren contradicción entre el contenido de los asientos del Registro que los afecten y la atribución de propiedad u otros derechos provisionalmente realizada como consecuencia de la investigación, formular oposición ante la Comisión Local, aportando certificación registral de los asientos contradictorios y, en su caso, los documentos que acrediten al contradictor como causahabiente de los titulares inscritos; apercibiéndoseles de que, si no lo hacen dentro de aquél plazo, se declarará el dominio de las parcelas y sus gravámenes o situaciones jurídicas en la forma que se publica al efecto de su inscripción en el Registro de la Propiedad.

3.º Que cuantas mejoras se hayan realizado en los terrenos comprendidos dentro de la zona a concentrar después de aprobado el Decreto declarando de utilidad pública la concentración parcelaria de dicha zona, no han sido tenidos ni se tendrán en cuenta al efecto de clasificar las tierras, salvo que hubieren sido autorizados por el Servicio de Concentración.

4.º Que conforme el artículo 44 de la Ley de 10 de Agosto de 1955 las fincas sin dueño conocido se considerarán pertenecientes al Estado.

Cogolludo 5 de Febrero de 1958.—El Vicepresidente, P. Sánchez de Miguel. 377

(Derechos de inserción, 180'00 ptas.)

DISTRITO MINERO DE MADRID

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Minas vigente de 19 de Julio de 1944, ha sido admitida en el día de hoy definitivamente la solicitud del permiso de investigación número 1.796, nombrado «La Insuperable», de mineral de caolín y otros, de 920 hectáreas, sito en los parajes nombrados «Loma del Cojo», «La Lagunilla», «San Roque» y otros, de los términos municipales de Peñalén y Poveda de la Sierra, de la provincia de Guadalajara, presentada por don Justiniano Muñoz Moreno, con domicilio en Madrid, calle de Mariano Fernández, número 8.

Verifica la designación del terreno solicitado, en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón indicador del kilómetro 17 de la carretera que va de Peñalén a Poveda de la Sierra, en la provincia de Guadalajara. Esta carretera se llama de Villanueva de Alcorón a Poveda de la Sierra. De punto de partida a la primera estaca, se medirán 2.000 metros al Norte; de 1.ª a 2.ª, 800 al Oeste; de 2.ª a 3.ª, 3.200 al Sur; de 3.ª a 4.ª, 1.000 al Este; de 4.ª a 5.ª, 500 al Sur; de 5.ª a 6.ª, 500 al Este; de 6.ª a 7.ª, 300 al Sur; de 7.ª a 8.ª, 500 al Este; de 8.ª a 9.ª, 300 al Sur; de 9.ª a 10.ª, 500 al Este; de 10.ª a 11.ª, 500 al Sur; de 11.ª a 12.ª, 400 al Este; de 12.ª a 13.ª, 500 al Sur; de 13.ª a 14.ª, 400 al Este; de 14.ª a 15.ª, 200 al Sur; de 15.ª a 16.ª, 1.000 al Este; de 16.ª a 17.ª, 500 al Norte; de 17.ª a 18.ª, 300 al Este; de 18.ª a 19.ª, 700 al Norte; de 19.ª a 20.ª, 500 al Este; de 20.ª a 21.ª, 500 al Norte; de 21.ª a 22.ª, 2.000 al Este; de 22.ª a 23.ª, 700 al Norte; de 23.ª a 24.ª, 6.900 al Oeste; de 24.ª a 25.ª, 2.100 al Norte; de 25.ª a 26.ª, 600

al Este; de 26.ª a 1.ª, 1.000 al Norte; quedando así cerrado el perímetro de las 920 pertenencias que se solicitan. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales del Estado» y de la provincia y tablones de anuncios de esta Jefatura y en los de los Ayuntamientos de los pueblos en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en instancia dirigida a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 4 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. 390

Confederación Hidrográfica del Tajo

CONCESIONES

ANUNCIO

Don Domingo Alonso Redondo ha presentado en esta Confederación instancia, acompañada del oportuno proyecto, solicitando la modificación y reforma de un aprovechamiento de aguas del río Ugría, en término municipal de Caspueñas (Guadalajara), con destino a producción de energía eléctrica, que se halla inscrito en los Registros de Aguas Públicas a nombre de doña Carmen Fernández López, y cuya transferencia tiene en trámite el peticionario, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 15 de la Instrucción de 14 de Junio de 1883 y 16 del Real Decreto-ley número 33 de 7 de Enero de 1927, ha acordado la Dirección de esta Confederación su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara y abrir la información pública correspondiente por el plazo de treinta días, que empezarán a contarse a partir de la fecha siguiente a la de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» citado, para que durante el mismo puedan los particulares y entidades interesados presentar en esta Confederación o en la Alcaldía de Caspueñas las reclamaciones que consideren pertinentes contra la indicada petición, quedando al efecto de manifiesto el expediente y proyecto en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), para cuantos deseen examinarlos. (Ref. I. N. 1530.)

= NOTA-EXTRACTO =

La modificación y reforma de que se trata es simplificar las instalaciones actuales anulando las centrales números 1 y 2, sustituyéndolas por un solo salto de 19,77 metros y una potencia teórica de 72,7 C. V., para las cuales se contruirá:

a) La presa a utilizar será la misma obra existente sin modificación alguna.

b) Canal de derivación.—Se aprovechará la obra existente en su primera parte hasta el salto número 1, para luego continuarse por un nuevo canal de 1,105 metros de longitud (perfil número 17), donde se inicia el salto. La sección será trapezoidal, con anchura de solera de 0,73 y de un ancho mayor de 2,13 metros, pudiendo, llegar el agua a alcanzar 0,70 metros de altura. La vauada que se presenta entre los perfiles 5 y 9 será salvada con un sifón de 93 metros de longitud por una sección de 0,80 metros de diámetro.

c) Casa de máquinas con una turbina de eje vertical Francis, de 5 C. V. de potencia.

d) El canal de descarga se hará en zanja de la misma sección que la que tiene el canal, con una longitud de 224 metros.

Todas las obras radican en el término municipal de Caspueñas, de la provincia de Guadalajara.

Madrid, 3 de Febrero de 1958.—El Ingeniero Director Adjunto, P. A., Longinos Luengo. 401

(Derechos de inserción, 137'50 ptas.)

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE GUADALAJARA

RELACION de los permisos de circulación de automóviles expedidos por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1957, artículo 252 a) del vigente Código de la Circulación.

MOTOR										Servicio.....		
Número de matrícula.	Categoría..	Día de la inscripción....	Marca	Número	Cil.	HP.	Basidior	Forma	Número de asientos..			
									Tara	Carga máxima	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
4227	1.ª	2	Lube.....	LB-259186	1	1	ST-9100	Motocicleta.	2	80	Tomás Olias Hernández.....	Yunquera de Henares
4228	1.ª	»	Vespa.....	V56M-67260	1	1	VT-67175	Idem.....	2	84	Gregorio Espliego Ranz.....	Guadalajara
4229	1.ª	10	Guzzi.....	ISA-147103	1	1	MGH-546572	Idem.....	1	45	Frutos Herradas Puentes.....	Vaudepiélagos
4230	1.ª	»	Cofersa.....	RA-4 1573	1	1	JM-2481	Idem.....	2	115	Eulogio Plaza García.....	Guadalajara
4231	1.ª	»	Lambretta..	23733	1	1	2A-8529	Idem.....	2	88	Luis Eduardo García Carrasco.....	Chiloeches
4232	1.ª	»	Vespa.....	V56M 67911	1	1	VT-67982	Idem.....	2	84	Felipe de la Fuente Herranz (en depósito)	Guadalajara
4233	1.ª	»	Iresa.....	A-410-3R	1	2	1296-A	Motocarro ..	1	231	Cayetano Hita de Diego (en depósito)	Padilla de Hita
4234	1.ª	»	Montesa.....	MM-76964	1	1	MB-76964	Motocicleta.	2	80	Emilio Ceballos Roy.....	Brihuega
4235	1.ª	»	Idem.....	MM-16774	1	1	MB-16774	Idem.....	2	75	Marceliano Moya Dongil.....	Guadalajara
4236	1.ª	»	Guzzi.....	ISA Z-98204216	1	1	MGH-Z-98405628	Idem.....	2	78	Luis Martínez Manzano (en depósito)	Fuentes de la Alcarria
4237	1.ª	»	Lube.....	3218432	1	1	1820781	Idem.....	2	165	Fernando Checa Cortés.....	Anguita
4238	1.ª	»	Vespa.....	V56M-68075	1	1	VT-67980	Idem.....	2	84	Antonio Pantoja González.....	Guadalajara
4239	1.ª	»	Iso.....	IMI 07011-M	1	1	IMI-07011-M	Idem.....	2	70	Juan Ortega García.....	Idem
4240	1.ª	11	Guzzi.....	ISA-Z 98204089	1	1	NGH-Z-98205918	Idem.....	2	78	Rafael Calvo Calvo (en depósito)	Loranca de Tajuña
4241	1.ª	13	Motobic.....	6-8230	1	1	875	Idem.....	1	40	Angel González Martínez.....	Alcalá de Henares
4242	1.ª	»	Vespa.....	V72M-31596	1	1	VTT-31581	Idem.....	2	84	Justo Pobre Estringana.....	Guadalajara
4243	2.ª	16	Voisin.....	ANR-2682	1	2	12290	Biscuter.....	2	290	Emilio López Verde.....	Idem
4244	1.ª	18	Iso.....	IMI-06712-M	1	1	IMI-06712-M	Motocicleta.	2	75	Luciano Martínez Mayoral.....	Valderrebollo
4245	1.ª	»	M. V.....	5102	1	1	6292:195	Idem.....	2	90	Manuel Santos Escudero (en depósito)	Pozo de Almoguera
4246	1.ª	»	Montesa.....	MM 7645	1	1	MB-7645	Idem.....	2	73	Sotero Gallego Portillo.....	Mirabueno
4247	1.ª	»	Iso.....	IMI-07280-M	1	1	IMI-07280-M	Idem.....	2	70	Mariano Villaseñor Gabiola.....	Iriépal
4248	1.ª	»	Idem.....	IMI-7297-M	1	1	IMI 07297 M	Idem.....	2	70	Juan Julián Peiró Martínez.....	Cabanillas del Campo
4249	1.ª	»	Guzzi.....	ISA 545848	1	1	MGH-545210	Idem.....	2	45	Angel Caballo Zamora.....	Angón
4240	1.ª	»	Idem.....	ISA-546430	1	1	MGH-146700	Idem.....	1	65	Juan Moltó Valdés (en depósito)	Alcalá de Henares
4251	1.ª	»	Villof.....	1527	1	1	1235	Idem.....	2	75	Félix Blas Mateo.....	Mohernando
4252	1.ª	»	Ducati.....	10262	1	1	14564	Idem.....	2	85	Aurelio Rubio Amor.....	Torrejón del Rey
4253	1.ª	»	Vespa.....	V56M-67087	1	1	VT-67051	Idem.....	2	80	César Portero Hortecillas.....	Guadalajara
4254	1.ª	20	M. V.....	2590	1	1	4152:83	Idem.....	2	85	Vicente Cobo Cobo.....	Pioz
4255	1.ª	27	Lambretta..	26580	1	1	3A 1089	Idem.....	2	85	Victor Martínez García.....	Guadalajara
4256	1.ª	»	Montesa.....	MM-77667	1	1	MB-77667	Idem.....	2	80	José Carlos Calvo Olalla.....	Cabanillas del Campo
4257	3.ª	»	Ebro.....	500E-27789-701793	4	18	7D1793	Camión.....	2	3400	Narciso Vereda Libroero.....	Pareja
4258	1.ª	»	Montesa.....	MM-78374	1	1	MB-78374	Motocicleta.	2	80	Antonio García Castillo.....	Guadalajara
4259	1.ª	28	Guzzi.....	ISA-532642	1	1	MGH 532893	Idem.....	1	45	José Torralba Torralba.....	Trillo
4260	1.ª	»	Idem.....	ISA-546456	1	1	MGH 546714	Idem.....	2	45	José L. Orusco Carrascosa (en depósito)	El Recuenco
4261	1.ª	»	Roa.....	MA-7932	1	1	B-3228	Idem.....	2	85	Vicente Barbas Romo.....	Budia
4262	1.ª	»	Villof.....	1236	1	1	1045	Idem.....	1	70	José López Ranz.....	Cifuentes

Guadalajara 18 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enriquez.

RELACION de transferencias de automóviles diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Guadalajara durante el mes de Diciembre de 1957, artículo 252 b) de vigente Código de la Circulación.

AUTOMOVIL

CEDENTE

ADQUIRENTE

Marca	Número de matrícula	NOMBRE	DOMICILIO	NOMBRE	DOMICILIO
G. M. C. ...	BU-2623.	Mariano Pareja Zúñiga.	Fuencemillán.	Ignacio Illana Mateo.	Guadalajara.
Voisin.	BU-5465.	Cristeta Pérez Cornejo.	Aranda de Duero.	Jesús Redondo Cerezo.	Cantalojas.
Iresa.	CU-1842.	Teófilo García Llorente.	Establés.	Jesús Merino Sacristán Pérez.	Mazarete.
Reo.	GU-2227.	Claudio Corregidor Huertas.	Pastrana.	Antonio Blasco de Rivas.	Guadalajara.
Montesa.	GU-2323.	Mariano Villaseñor Gabiola.	Iriépal.	Buenaventura Martínez.	Irueste.
Idem.	GU-2546.	Clemente Muela Martínez.	Villar de Cobeta.	Prudencio Blas Casas.	Guadalajara.
Idem.	GU-2628.	José Manzano Alonso.	Fontanar.	Rafael Aguado Sánchez.	Idem.
Vespa.	GU-2704.	Alfredo Rodríguez Muñiz.	Guadalajara.	José Cascajero Sánchez.	El Pozo de Guadalajara.
Montesa.	GU-2739.	Juan Garrido San Juan.	Idem.	Fernando Carbajal Saboya.	Guadalajara.
Guzzi.	GU-2977.	Emilio Caballos Roy.	Brihuega.	Julian del Olmo Moreao.	Yela.
Idem.	GU-3387.	Juan Julián Peiró Martínez.	Gárgoles de Abajo.	Anselmo Aróstegui Losa.	Gárgoles de Abajo.
Vespa.	GU-3422.	Carlos Erroz Viejo.	Guadalajara.	Ernesto Anguix González.	Guadalajara.
Lube.	GU-3739.	Francisco Martínez Cifuentes.	Romanones.	José Soria Sánchez.	Armuña de Tajuña.
Roa.	GU-3767.	César Orozco (en depósito).	Fontanar.	César Orozco Bienvenido (en firme).	Fontanar.
Chrisler.	M-41431.	Julian Garrido Rodríguez.	Azuqueca de Henares.	Asunción López Gayoso.	Guadalajara.
Chevrolet.	M-73173.	Rafael López Ranz.	Cifuentes.	Eugenio Pérez García.	Mondéjar.
Ariel.	M-82808.	Demetrio Megía Plaza.	Ambite.	Manuel Lobato Esteban.	Idem.
Chevrolet.	M-83872.	Antonio Sánchez García.	Irueste.	Angel, F.º, José e Isaac Peñalver.	Alcalá de Henares.
Lube.	M-89928.	Pedro Palomares García.	Guadalajara.	Martin Huerga Sánchez.	Guadalajara.
Vespa.	M-108804.	Alberto Aguado Cid.	Madrid.	Cándido Torres Martínez.	Humanes.
Ford.	M-113158.	Delfin Herreros González.	Guadalajara.	Cruz de las Heras Olmo.	Alcalá de Henares.
Guzzi.	M-118075.	Eugenio Solera Ruiz.	Fuencarral.	Félix Cristóbal Bruno.	Hiendelaencina.
Steyrm.	M-118357.	Ramón Leal Nuevo.	Madrid.	Mariano del Abril Torralba.	Pareja.
Vespa.	M-125385.	Dario Martínez Esteras.	Idem.	Máximo Ballesteros Juberías.	Sigüenza.
Studebaker.	M-132300.	Benito Monge Jódra.	Valfermoso de las Monjas.	M.ª Carmen Fernández López.	Alcalá de Henares.
Gilera.	M-144281.	Jesús Rodríguez Villa.	Madrid.	Pablo Castellote Alonso.	Maranchón.
Seat.	M-116910.	Edificio España, S. A.	Idem.	Santiago Jimeno Cerezo.	Guadalajara.
Standar.	O 9654.	Domingo García Carrasco.	Guadalajara.	Deogracias Main Alvarez.	Madrid.
Austin.	P-1339.	Rafael Membrillera y E. Benito.	Idem.	Francisco Fernández Villacañas.	Ledanca.
Plymouth.	SA-3037.	Ernesto Felipe Alejandre.	Torija.	Amador Armanteros Ortega.	Guadalajara.
Fiat.	SA-1975.	Esteban Bua Sánchez.	Galver (Toledo).	Justo Alba Yagüe.	Berninches.
Plymouth.	SE-19542.	Francisca Sanz Elvira.	Madrid.	Justo Gil Mateo.	Villaseca de Uceda.
Chevrolet.	ZA 1601.	Juan Crontreras Núñez.	Idem.	Alejandro Diaz Torres.	Humanes.

Guadalajara 18 de Enero de 1958.—El Ingeniero Jefe, R. Enríquez.

Ayuntamientos

EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

COMISION PERMANENTE

Extracto de los acuerdos adoptados por dicha Comisión en la última sesión ordinaria, celebrada el día 18 del actual, que se forma en cumplimiento y a los efectos del artículo 241 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Se acordó:

Aprobar el borrador del acta de la sesión anterior.

Aprobar el extracto de los acuerdos adoptados en la misma.

Aprobar las cuentas de caudales del tercer trimestre del año último, correspondientes a los presupuestos ordinario, especial de aguas y a los extraordinarios en vigor.

Aprobar una relación de facturas de gastos municipales.

Autorizar la sustitución de un auto-taxi con otro nuevo en las condiciones fijadas.

Autorizar la colocación de trabajos de piedra en tres sepulturas perpetuas.

Autorizar a varios propietarios para que, en las condiciones fijadas, establezcan una conducción de aguas al final de la calle del Amparo, a fin de poderla acometer a sus fincas.

Conceder la excedencia especial por matrimonio en su cargo de Oficial administrativo a doña Carmen Sopeña Minuesa.

Conceder una sepultura perpetua al señor Ruiz González.

Conceder varias licencias para efectuar determinadas obras.

Rehabilitar la concedida para construir una casa de dos plantas en la calle de la Argumosa, número 11.

Quedar enterados de unos oficios del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, comunicando la aprobación de los presupuestos ordinario, especial de aguas y de urbanismo para el año actual.

Guadalajara 22 de Enero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria del 24 de Enero de 1958

Dada cuenta del presente extracto de acuerdos, fué aprobado.

Guadalajara 25 de Enero de 1958.—El Secretario, Salvador Cañas.— V.º B.º —El Alcalde Presidente, P. Sanz Vázquez.

304

MOLINA DE ARAGON

A las trece horas del día siguiente hábil, una vez transcurridos veinte días hábiles, a contar del día siguiente, también hábil, al que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, tendrá lugar, en el Salón de actos de esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, la subasta por el sistema de pliego cerrado, para el aprovechamiento de jugos resinosos de 23.203 pinos de quinta y última entalladura, del monte de los propios de este Municipio, número 152 del Catálogo, denominado «Las Tejeras», con una producción supuesta de dos kilogramos por entalladura y una producción total de 46.406 kilogramos, siendo el tipo de licitación de 153.371'84 pesetas, que incrementado en un venticinco por ciento, de acuerdo con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Diciembre de 1957, asciende el precio índice a la de 191.714'80 pesetas en alza.

Dicho aprovechamiento será de un año de duración,

o sea durante la campaña forestal de 1957-58, y los licitadores presentarán sus proposiciones en pliego cerrado con toda clase de garantías, en la Secretaría de este Ayuntamiento, debidamente reintegradas, todos los días hábiles, hasta las trece horas del día anterior hábil al de la celebración de la subasta, ajustadas al modelo que se inserta a continuación del presente anuncio.

Para poder tomar parte en la subasta será condición indispensable acompañar, por separado, el certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, y el resguardo de haber hecho el depósito provisional del 2 por 100 del tipo índice de esta subasta, y declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las incapacidades e incompatibilidades a que se refieren los artículos 4.º y 5.º del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

La fianza definitiva será el 6 por 100 del importe en que resulte adjudicada la subasta.

El adjudicatario se obliga, separadamente del importe de la subasta, al pago de los gastos del presupuesto del Distrito Forestal, anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia, reintegro del expediente y cuantos gastos pudieran hacer del cumplimiento de formalidades legales de la adjudicación definitiva de la subasta.

Si en la primera subasta no se presentara licitador alguno, tendrá lugar la segunda, el día siguiente hábil, transcurridos diez días hábiles, a contar del siguiente del que fué celebrada la primera, a la misma hora, lugar, tasación y condiciones establecidas para la primera, cuyo pliego de condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Molina de Aragón 28 de Enero de 1958.—El Alcalde, Francisco Checa.

274

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., industrial resinero, con certificado número ..., expedido con fecha ... de ... (por sí o en representación de ...), enterado del anuncio de la subasta para el aprovechamiento de jugos resinosos de 23.203 pinos, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día ... de ... de 1958, del monte número 152 de los propios de ese Ayuntamiento, denominado «Las Tejeras», ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en número y en letra), obligándose a cumplir las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, del que queda enterado.

(Fecha y firma.)

(Derechos de inserción, 172'50 ptas.)

TORETE

Subasta de resinas

Previo acuerdo de esta Corporación, autorizada por el Distrito Forestal de esta provincia y teniendo en cuenta lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, Ordenes ministeriales del 16 y 31 del mismo mes y año, además todas las disposiciones vigentes, bajo mi presidencia, efectiva o delegada, se celebrará en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento, a los veintiún días hábiles, contados desde el día de su publicación en el «Boletín Oficial» el presente anuncio, si éste fuese hábil, la siguiente subasta:

A las doce horas, la subasta pública y por pliegos cerrados, para el aprovechamiento de jugos resinosos de 68.798 pinos, 74.887 entalladuras, con una producción de 1.800 kilogramos supuesta por entalladura y un total de 134.798 kilogramos, siendo el tipo de tasación de cuatrocientas diecinueve mil setecientas setenta y una pesetas con treinta y cuatro céntimos (419.771'34) y el precio índice el que resulte de incrementar el 25 por 100 sobre éste.

Dicho aprovechamiento será por un año de duración,

o sea la campaña 1957-58, y los licitadores, además de poseer el certificado industrial resinero, presentarán las proposiciones en la Secretaría de este Municipio, con toda la clase de garantías, debidamente reintegradas y ajustadas al modelo oficial inserto a continuación, a partir del siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, todos los días laborables y horas de oficina.

Para concurrir a la misma será condición imprescindible acompañar el resguardo que justifique haber ingresado en Arcas municipales un depósito provisional del cinco por ciento del tipo de tasación, que asciende a veinte mil novecientas ochenta y ocho pesetas con cincuenta y seis céntimos; la fianza definitiva será ajustada a las disposiciones vigentes.

Los adjudicatarios se obligan, aparte de la cantidad que resulte adjudicado el remate, a satisfacer el importe de los presupuestos de gastos del Distrito Forestal y esta Corporación, así como a cumplir todas las condiciones establecidas en el pliego de condiciones que obran, para su examen, en la Secretaría municipal del Ayuntamiento, en los días ya citados.

Si esta primera subasta quedase desierta por falta de licitadores, se celebrará otra segunda, a los ocho días hábiles, desde la celebración de la primera, en el mismo sitio, hora y condiciones.

Torete 28 de Enero de 1958.—El Alcalde, Claudio Sanz. 289

= Modelo de proposición =

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., industrial resinero, con certificado número ..., expedido en ..., con fecha ... (por representación de ...), enterado del anuncio de subasta para el aprovechamiento de jugos resinosos de ... pinos, con ... entalladuras, según anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia de Guadalajara número ..., del monte número 144, de la pertenencia de los propios de Torete, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra), obligándose a cumplir las condiciones que contiene el pliego correspondiente y acompañar, por separado, resguardo que acredite haber constituido el depósito provisional.

(Fecha y firma del licitador.)

(Derechos de inserción, 162'50 ptas.)

SELAS

Subastas de resinas

Prevía autorización del Distrito Forestal de Montes de esta provincia y en virtud de acuerdo del Ayuntamiento de esta localidad, una vez cumplido el trámite que preceptúan los artículos 312 de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de Junio de 1955 y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de Enero de 1953, sin que se hayan presentado reclamaciones contra el pliego de condiciones económico-administrativas formado al efecto, para el aprovechamiento de jugos resinosos en los cuarteles A, B y C, del monte de estos propios, número 191 del Catálogo, denominado «Pinar», durante la campaña de 1958, tendrán lugar, en las Casas Consistoriales de esta localidad, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue, con sujeción al Reglamento de Contratación y Ordenes ministeriales de 16 y 31 de Enero de 1953 («Boletín Oficial» de la provincia de 19 de Febrero del mismo año), las subastas siguientes:

Cuartel A

Número de pinos a vida abiertos, 16.797; entalladuras, 16.797.

Número de pinos a muerte abiertos, 3.405; entalladuras, 5.279.

Total pies, 20.202; entalladuras, 22.076.

Procedimiento de resinación, Hughes, en 5.^a entalladura; producción supuesta por entalladura, 1,950 kilogramos; producción total, 43.048 kilogramos.

Tipo de licitación, 145.532'37 pesetas al alza. No se

autorizan los aprovechamientos de sarros. Presupuesto de gestión técnica, 6.850 pesetas.

Cuartel B

Número de pinos a vida abiertos, 28.031; entalladuras, 28.031.

Número de pinos a muerte abiertos, 5.421; entalladuras, 8.743.

Total pies, 33.452; entalladuras, 36.774.

Procedimiento de resinación, Hughes en 5.^a entalladura; producción supuesta, por entalladura, 1,950 kilogramos; producción total, 71.709 kilogramos.

Tipo de licitación, 234.409'55 pesetas al alza; presupuesto de gestión técnica, 10.322'38 pesetas. No se autorizan aprovechamientos de sarros.

Cuartel C

Número de pinos a vida abiertos, 31.663; entalladuras, 31.663.

Número de pinos a muerte abiertos, 6.504; entalladuras, 11.158.

Total pies, 38.167; entalladuras, 42.821.

Procedimiento de resinación, Hughes, en 5.^a entalladura; producción supuesta por entalladura, 1,800 kilogramos; producción total, 77.078 kilogramos.

Tipo de licitación, 247.528'29 pesetas al alza; presupuesto de gestión técnica, 11.416'78 pesetas. No se autorizan aprovechamientos de sarros.

Las tres expresadas subastas se celebrarán al siguiente día hábil, una vez transcurridos veinte, también hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a la hora de las diez, once y doce de la mañana, respectivamente, del día que corresponda.

Requisitos comunes a las tres subastas

Procedimiento de resinación, Hughes.

Fianza provisional.—El 5 por 100 de los tipos de tasación, ascendentes a las siguientes cantidades: Cuartel A, 7.276'62 pesetas; cuartel B, 11.720'48 pesetas, y cuartel C, 12.376'41 pesetas.

Pliego de condiciones.—El facultativo, publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia número 157 de 30 de Diciembre de 1932 y modificaciones hechas al mismo, publicadas en el «Boletín Oficial» número 76 de 25 de Junio de 1955 y el económico-administrativo aprobado por el Ayuntamiento, que se halla de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien desee examinarlo, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana.

Documentación.—Certificado de industrial resinero o testimonio notarial del mismo, referido a la quinta comarca de resinación; declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación y resguardo de haber constituido el depósito del 5 por 100 del tipo de tasación.

De conformidad con la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de Diciembre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» número 308 de 10 del citado mes de Diciembre), el precio índice para estos aprovechamientos será el resultante de incrementar el de tasación en un 25 por 100.

No se autorizará al rematante el aprovechamiento de sarros y serojas, de acuerdo con lo dispuesto por el Distrito Forestal de Montes de esta provincia, por no ser objeto de subasta, a causa de no finalizar la cara con la entalladura que corresponde a este año.

Presentación de pliegos.—En la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a doce de la mañana, desde el siguiente a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, hasta las doce horas, para las tres subastas, del día anterior al que corresponda celebrarlas.

Modelo de proposición.—El figurado al pie del anuncio, reintegrado con póliza de 6 pesetas.

Segundas subastas.—En caso de resultar desiertas las primeras subastas, se celebrarán las segundas, a los diez días hábiles siguientes a las primeras, en las mismas condiciones, hora y local, sin limitación de comarcas.

Selas 23 de Enero de 1958.—El Alcalde, Anastasio Galán. 276

= Modelo de proposición =

Don ..., de ... años de edad, natural de ..., provincia de ..., en nombre propio (o en representación de ..., lo cual acredita con ...), en posesión del certificado de industrial resinero número ..., referido a la quinta comarca de resinación, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número ..., de fecha ..., para el aprovechamiento de resinación, en el monte de los propios de Selas, número 191 del Catálogo, denominado «Pinar», para la campaña de 1958, ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y en número), por lo que afecta al cuartel ..., aceptando, en su totalidad, los pliegos de condiciones y presupuestos de gastos.

(Fecha y firma del proponente.)

(Derechos de inserción, 315'00 ptas.)

PAREDES DE SIGUENZA

De acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Régimen Local, se hallan expuestas al público, en la Secretaría municipal, las cuentas, liquidación del presupuesto ordinario y de administración del patrimonio municipal del ejercicio de 1957, por término de quince días, a fin de que durante dicho plazo y los ocho siguientes, puedan formularse las reclamaciones a que hubiera lugar.

Paredes de Sigüenza 6 de Febrero de 1958.—El Alcalde, Víctor Casado. 395

(Derechos de inserción, 27'50 ptas.)

Documentos

que se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a continuación se expresan, para oír reclamaciones, en los plazos que se indican:

Alhóndiga, Almiruete, Alocén, Canredondo, Paredes de Sigüenza, Taravilla y Yélamos de Arriba, la rectificación del padrón municipal de habitantes en 31 de Diciembre de 1957, por quince días.

Berniches, Fuentelencina, Morenilla, Valdeavellano y Viana de Jadraque, la rectificación del padrón municipal de habitantes, las cuentas municipales y la liquidación del presupuesto municipal, por quince días.

Yélamos de Abajo, la rectificación del padrón municipal de habitantes y las cuentas municipales del cuarto trimestre, por quince días.

Algar del Mesa, La Fuensaviñán y Torre del Burgo, la liquidación del presupuesto municipal y la rectificación del padrón municipal de habitantes, por quince días.

REEMPLAZO DEL EJERCITO

Con arreglo al vigente Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército del año 1958, han sido incluidos en el alistamiento de los pueblos que se mencionan, los mozos que a continuación se expresan, e ignorándose el paradero de los mismos, así como el de sus padres, se les cita por medio del presente para que concurran a las respectivas Alcaldías al acto de la clasificación y declaración de soldados en los días 9 y 16 de Febrero próximo; apercibidos que, si no compare-

cen, les parará el perjuicio consiguiente, siendo declarados prófugos:

UCEDA

Bautista González Martín, hijo de Sotera. 420

Juzgados Municipales

GUADALAJARA.—Edicto

Por providencia de hoy del señor Juez municipal de esta capital don Mariano de Leyva y Ortega, se ha acordado tenga lugar la celebración del juicio de faltas número 196 del pasado año 1957, seguido en este Juzgado contra Marcos Kostichs Radosavgie, por lesiones causadas por una mona de su propiedad a la vecina de Horche Esperanza Moreno Machón, el día catorce de Febrero actual, a las dieciséis horas del mismo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia.

En su virtud, por el presente se cita al expresado Marcos Kostichs Radosavgie, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, a fin de que como denunciado comparezca en el día y hora antes expresados para intervenir en el juicio, pudiendo hacerlo con los medios de prueba que intente valerse a justificar su derecho, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará en su rebeldía el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, según previene el artículo 971 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Guadalajara uno de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, P. H., Faustino Montaner Torres. 389

JUNTA ADMINISTRATIVA DE TEROLEJA

ANUNCIO

Por acuerdo de esta Junta Administrativa y autorización de la Jefatura del Distrito Forestal de la provincia, transcurridos que sean veinte días hábiles, contados desde el siguiente, igualmente hábil, al en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a las quince horas del día, tendrá lugar, en el Salón de sesiones de esta Junta, la subasta, en pública licitación y por pliegos cerrados, del aprovechamiento de los jugos resinosos de 4.998 pinos en producción, ubicados en el monte número 198 del Catálogo, de la pertenencia de esta Junta Administrativa. El precio base se halla fijado en 30.936'07 pesetas y el índice será el resultante al incrementar esta última cantidad en un 25 por 100.

La admisión de proposiciones terminará una hora antes de la subasta y el pliego de condiciones y demás antecedentes de la subasta obrarán de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, todos los días laborables, de diez a doce de la mañana.

Teroleja 21 de Enero de 1958.—El Alcalde, Antonio Martínez. 234

(Derechos de inserción, 57'50 ptas.)

EDICTO

Habiendo sido examinados por la Junta General de la Comunidad de Regantes de Cabanillas, Vega del Marqués y Carrascosilla, de este término municipal y del de Almoguera, los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos de la misma y del Sindicato y Jurado de Riego, he dispuesto convocarla de nuevo con objeto de someter a su aprobación del texto definitivo de las mismas, debiendo reunirse en el Salón de actos del Ayuntamiento, el día dieciséis de Marzo de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las diecisiete, en la

inteligencia de que tienen derecho a asistir por sí o legalmente representados todos los propietarios de las expresadas fincas, y que para tomar acuerdo se necesita la asistencia de la representación de la mayoría absoluta de la propiedad que reúnan todos los que han de ser partícipes de la Comunidad.

En caso de no reunirse la expresada mayoría, se suspenderá la sesión, reanudándose una hora más tarde y

en el mismo lugar, segunda convocatoria, en la que se tomarán acuerdos que serán válidos cualquiera que sea la concurrencia de los partícipes.

Y con el fin de que llegue a noticia de los interesados, se publica el presente en Albalate de Zorita a tres de Febrero de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Presidente de la Comunidad, Franco Domínguez. 432
(Derechos de inserción, 65'00 ptas.)

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas - Benéficas

Resultado del escrutinio provisional de la jornada núm. 20, fecha 2 de Febrero de 1958

Pronóstico de la jornada 20

1.^a Y 2.^a DIVISION

1 L. Palmas-Jaén.....	1
2 Valencia-R. Sociedad..	1
3 Osasuna-Valladolid...	1
4 Granada-A. Bilbao....	2
5 Sevilla-Gijón.....	2
6 Zaragoza-Español....	x
7 A. Madrid-Celta.....	1
8 Barcelona-R. Madrid..	2
9 Jerez-S. Fernando.....	x
10 A. Ceuta-Betis.....	x
11 Huelva-Málaga.....	1
12 Eldense-Murcia.....	1
13 Alcoyano-Córdoba....	2
14 Cádiz-Tenerife.....	1

RESERVAS

1 Hércules-Badajoz.....
2 Extremadura-Alicante.

RECAUDACION.... 10.220.133

55 por 100 de premios.. 5.621.073'15

Reparto de la cantidad destinada a premios

Máximos acertantes de 14 aciertos

(Provisionalmente, 2 boletos a 1.405.268'25 pesetas
cada uno.)

Más aproximados de 13 de aciertos

(Provisionalmente, 34 boletos, a 82.662'80 pesetas
cada uno.)

Partidos incluidos en el boleto
de la jornada 21

1.^a Y 2.^a DIVISION

1 R. Madrid-R. Jaén.
2 L. Palmas-A. Madrid.
3 R. Sociedad-Barcelona.
4 Español-Osasuna.
5 At. Bilbao-Sevilla.
6 Celta-Zaragoza.
7 R. Gijón-Valencia.
8 Valladolid-Granada.

9 Sabadell-Santander.
10 Ferrol-Eibar.
11 Leonesa-Basconia.
12 Alavés-Oviedo.
13 Girona-Avilés.
14 Caudal-La Felguera.

RESERVAS

1 Jerez-Tenerife.
2 S. Fernando-Plus Ultra.

La relación de los boletos premiados en esta jornada está expuesta oficialmente en la Delegación del Patronato. Si el número de un boleto que se considera con derecho a premio no figura incluido en la relación, debe efectuarse la reclamación ante la Delegación del Patronato, dentro de los plazos y con las formalidades que señala la Regla 17 de las Normas porque se rigen los concursos de pronósticos.

Una copia de la lista de premios se remitirá normalmente a los establecimientos autorizados para que pueda ser consultada, sin que el Patronato se haga responsable de que no llegue a los mismos por cualquier circunstancia o deje de colocarse en el establecimiento.

Si por cualquier causa no puede formularse una reclamación a través de la Delegación del Patronato, no olvide de poner un telegrama con tiempo suficiente para que obre en poder del Patronato, antes de las dos de la tarde del viernes de la próxima semana, fecha en la que normalmente termina el plazo de reclamaciones (en caso de duda, consulte con la Delegación del Patronato).

Guadalajara 8 de Febrero de 1958.—El Delegado provincial, Ramón Pérez.

Resultado definitivo de la jornada número 18, de 19 de Enero de 1958

P R E M I O S

127 máximos acertantes de 14 aciertos, a 19.381'65 pesetas cada uno.
2.630. más aproximados de 13 aciertos, a 943'45 pesetas cada uno.

GUADALAJARA.—IMPRESA PROVINCIAL